

EL ARGUMENTO PEREZOSO Y LA RESPUESTA DE CRISIPO:
NOTAS PARA EL ESTUDIO DEL COMPATIBILISMO ESTOICO

THE IDLE ARGUMENT AND CHRYSIPPUS' REBUTTAL:
NOTES FOR THE STUDY OF STOIC COMPATIBILISM

Carlos Ignacio Soto*
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
carlos.soto.c@pucv.cl

Resumen: el presente artículo tiene como finalidad estudiar el ἀργὸς λόγος (*argumento perezoso* u *ocioso*, AP), su aplicación contra el estoicismo, y la respuesta de Crisipo a esta objeción. El AP acusa que el determinismo impide la motivación para la acción, de manera tal que, aplicado a la vida como un todo, un agente podría negarse a actuar por completo. Esto se expresa mediante un ejemplo: si alguien está destinado a sanarse de una enfermedad, lo hará visite, o no, a un médico. El AP postula una desconexión entre pasado y futuro, por lo que si algo está destinado, lo que suceda en el lapso entre un momento y otro es irrelevante para la concreción de dicho futuro. Crisipo, contra esto, propone la *codestinación* como la clave filosófica que permite establecer una conexión causal y explicativa entre los distintos sucesos que tienen lugar en el cosmos. Proponemos abordar la respuesta de Crisipo según dos hipótesis hermenéuticas: a) la respuesta crisípea al AP no refuta su objeción fundamental y, por tanto, no explica la motivación; b) la respuesta

Abstract: The present article examines the ἀργὸς λόγος (lazy or idle argument, LA), its application against Stoicism, and Chrysippus' response to this objection. The LA charges that determinism precludes motivation for action, such that, applied to life as a whole, an agent might refuse to act altogether. This is expressed by way of an example: if someone is fated to be cured of an illness, he will do so whether or not he visits a doctor. The LA postulates a disjunction between past and future, so that if something is fated, what happens in the interval between one moment and another is irrelevant to the realization of that future. Chrysippus, against this, proposes *co-fatedness* as the philosophical key that allows us to establish a causal and explanatory relationship between the different events that take place in the cosmos. We propose to approach Chrysippus' response according to two hermeneutical hypotheses: a) the Chrysippean response to the LA does not refute its central objection and, therefore, does not explain motivation; b) the Chrysippean response to the LA

* Magíster en Filosofía. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Esta investigación fue concebida durante los estudios de Magíster del autor, que fueron financiados por ANID (BECA MAGÍSTER NACIONAL/2022/Folio 22220400). El presente artículo formaba parte, originalmente, de la tesis de grado titulada «*Lo que depende de nosotros. Destino y responsabilidad moral en el estoicismo antiguo*», pero ha sido modificado y ampliado para facilitar su publicación independiente. El autor extiende sus agradecimientos a la profesora guía, Dra. Gabriela Rossi, por su apoyo, paciencia y útiles comentarios en el desarrollo de la investigación, y a los profesores correctores Dr. César Lambert y Dr. Álvaro Pizarro, por sus acertados comentarios y recomendaciones.

crisípea al AP tiene problemas semejantes a los presentes en argumentos compatibilistas estoicos y, en consecuencia, expone una limitación que parece constitutiva dicho determinismo.

Palabras clave: argumento perezoso, compatibilismo, destino, determinismo, *codestinación*.

has problems that mirrors those present in Stoic compatibilist arguments and, consequently, exposes a limitation that seems constitutive of Stoic determinism.

Keywords: idle argument, compatibilism, fate, determinism, co-fatedness.

Cómo citar este artículo/Citation: Soto, Carlos Ignacio 2024: «El argumento perezoso y la respuesta de Crisipo: notas para el estudio del compatibilismo estoico», *Grecorromana* VI, pp. 25-52.

Recibido: 27/11/2024

Aceptado: 10/12/2024

1. Introducción

Los estoicos fueron los primeros pensadores compatibilistas, puesto que innovaron al proponer argumentos para demostrar que destino y responsabilidad moral (téngase presente, en la forma en que es entendida hoy en día¹) no eran términos contradictorios. Esta innovación fue causa de numerosos debates con otras escuelas, y es en el contexto de estas polémicas que en textos de Cicerón, Orígenes y Eusebio de Cesarea, hallamos un razonamiento transmitido bajo la denominación ἀργὸς λόγος (*argòs lógos*), que puede traducirse por *argumento perezoso* u *ocioso* (AP).

En algunos de los textos que transmiten el AP se ha preservado una respuesta atribuida a Crisipo, la cual busca dar cuenta de dos cosas: 1) aunque la crítica del AP es válida como objeción al fatalismo burdo, no lo es para el determinismo causal estoico; 2) la mayor parte de los eventos del mundo son *codestinados* (συγκαθειμάρθαι), de manera tal que para su obtención es necesario que otros eventos o causas se den previa o simultáneamente según el caso. Así, Crisipo dice que si la curación está predestinada, esta no se da *simplemente*, sino que requiere la ocurrencia previa del evento *visitar al médico*. La respuesta es problemática por múltiples motivos, pero el más importante es que no parece atender satisfactoriamente al núcleo del AP, que es la aparente imposibilidad de la motivación. A pesar de sus limitaciones,

¹ Para un sumario y exposición sobre los problemas asociados al emplear el término en relación con fuentes antiguas, Cf. Boeri 2014, pp. 119-120.

la respuesta crisípea al AP puede ser de provecho para comprender de mejor manera las complejidades y problemas del determinismo estoico y los intentos de estos filósofos por armonizarlo. En ese sentido, proponemos dar cuenta de dos cosas: 1) que la respuesta crisípea no fundamenta con suficiencia la motivación; y 2) dado el estrecho vínculo terminológico y filosófico entre la respuesta de Crisipo y los argumentos compatibilistas, consideramos que esta revela falencias fundamentales en el seno del determinismo estoico.

2. *El Argumento Perezoso – determinismo, fatalismo y motivación*

El ἀργὸς λόγος fue utilizado para criticar ciertos postulados de la filosofía estoica, en particular, aquellos de raigambre fatalista. La tesis fundamental que rige al AP puede expresarse en los siguientes términos: «Si el fatalismo fuera verdadero, deliberar sería inútil, pues lo que se encuentra destinado sucederá, deliberemos o no». Esta forma de argumentación fue influyente no solo en las especulaciones de las escuelas filosóficas del periodo helenístico, sino que también se convirtió en un tema de debate entre el común de la gente², y esto es algo que perdura hasta el día de hoy. Tanto en el ámbito filosófico como en el cotidiano, se asume que de una u otra manera nosotros deliberamos sobre lo que vamos a hacer, o que nos esforzamos por elegir lo correcto, por lo que teorías y posiciones como la fatalista presentada en el AP contravienen esta constatación empírica. Por ello, otra forma de plantear la duda sería la siguiente: «Si creemos que el fatalismo es verdadero, ¿por qué nos sentimos motivados a actuar? ¿Por qué, aun sabiendo que todo está destinado, deliberamos y nos esforzamos para que las cosas se concreten?». Esta es la idea general bajo la cual opera el AP, y que es posible hallar, unas veces en forma de argumento, mientras que otras como una objeción generalizada, entre los opositores al determinismo y, en este caso particular, al determinismo estoico, el cual merece un breve repaso.

No es este el espacio para detenerse a estudiar detalladamente las peculiaridades y fundamentos del determinismo estoico, por lo que, para los propósitos de esta investigación, nos enfocaremos en caracterizar, de manera generalizada, este tópico³. En la literatura

² Boeri, M. y Salles, R. 2018, p. 700. De ahora en adelante, toda referencia a la compilación de los autores será expresada con la abreviatura «BS», seguida del número de página en el caso de los comentarios de los autores, o del número de capítulo y texto, en el caso de las traducciones. Finalmente, es menester indicar que, a menos que se indique lo contrario, todas las traducciones que referencien esta compilación provienen de ella.

³ Para el investigador contemporáneo interesado en el determinismo estoico, hay dos recursos que resultan indispensables: Por un lado, Bobzien, S. 1998: *Determinism and Freedom in Stoic Philosophy*. pp. 16-96; por otro lado, Salles, R. 2005: *The Stoics on Determinism and Compatibilism*, y su versión en español (2006) titulada *Los estoicos y el problema de la libertad*. Por su parte, como bien apunta Boeri 2014, p. 97, de por sí

especializada, hay un acuerdo generalizado respecto del carácter doble de esta forma de determinismo: es a la vez causal y teleológico. En principio, el *destino* se constituye como la *concatenación* de todas las causas; es una estructura que entrelaza todos los seres y todas las cosas⁴, razón por la que es caracterizado como una «interconexión» o «entretejido» (ἐπιπλοκή)⁵. De hecho, hay explicaciones etimológicas en las que εἰμαρμένη (la palabra griega que traducimos como *destino*) puede definirse como «la causa que conecta todas las cosas» (αἰτία τῶν ὄντων εἰρομένη)⁶, y, más importantemente aún, una «cadena de causas» (εἰρμὸς αἰτίων)⁷. La fortaleza, interconexión e inevitabilidad del destino se encuentra sustentada en lo que algunos especialistas han llamado el «Principio General Causal»: Nada ocurre sin una causa⁸. La formulación más clara de este principio se halla en Cicerón, *De Fato* 20⁹, y toma como punto de partida el llamado «Principio de Bivalencia», según el cual «Para cualquier proposición *P*, *P* es o verdadero o falso»¹⁰, el que es válido tanto para eventos presentes como futuros¹¹. Así, el destino se constituye como un entrelazamiento o secuencia intransgredible, y aquello que da orden al mundo¹². No solo se dice que no existe el movimiento sin causa, sino que además la verdad o falsedad de las cosas se encuentra previamente determinada, pues las causas de lo que sucederá en el futuro ya se encuentran presentes. En ese sentido, el determinismo estoico es *causal*.

El segundo aspecto del determinismo estoico, a saber, el *teleológico*, se sigue de la operación racional del principio activo de todas las cosas; como atestigua Estobeo, «declaran que dios es inteligente, un fuego creador que procede metódicamente en la generación del cosmos y que abarca todas las razones seminales según las cuales todas las cosas se producen

es una cuestión dificultosa de estudiar dado que ni la palabra *determinismo* ni *fatalismo* existen en las fuentes originales, ni en ninguna otra de la época. Todas las traducciones de textos en inglés son propias.

⁴ DL VII 194 [SVF 915].

⁵ Gelio, *NA* VII 2 3. Estobeo, *Ecl.* I 78, 4-6; Eusebio, *PE* XV 14 2.

⁶ DL VII 149, citado por Bobzien 1998, p. 50.

⁷ Así Plutarco, *Epit.* 1.29.4. Nemesio *Nat. Hom.* 1 8.15-17, Alejandro *Mant.* 185.5.

⁸ Ps. Plutarco, *De Fato* 570e; 574e [BS 14.29]. Bobzien 1998, p. 39. En inglés, *General Causal Principle*, abreviado GCP. Esta idea es replicada más adelante por Pseudo Plutarco, *DF* 574D-F [SVF II 921], fr. 603 CN. «Nada sucede sin causas sino conforme a causas antecedentes». En cualquier caso, Bobzien 1998, p. 8 duda que el pasaje replique la filosofía de Crisipo. La denominación CN alude a la compilación de fragmentos crisípeos de Campos, J. y Nava, M. 2006; cuando se emplee esta traducción, será referenciada como CN fr. [n°].

⁹ Cf. *De Fato* 20 [BS 19.2; SVF II 952; LS 38G]. «En efecto, Crisipo infiere [que existe una serie eterna de causas] de este modo: «Si hay movimiento sin causa, no toda proposición (a la que los dialécticos llaman ἀξίωμα) será o verdadera o falsa, pues aquello que no tiene causas eficientes, no será ni verdadero ni falso. Pero toda proposición *es* verdadera o falsa. Por consiguiente, no hay ningún movimiento sin causa».

¹⁰ Salles 2005, p. 5.

¹¹ Cf. Cicerón, *De Fato* 26 [BS 19.3; LS 70G].

¹² Gelio, *NA* VII 2 3 [SVF II 1000; LS 55K y 62D], Fr. 231 CN.

según destino»¹³. Diógenes Laercio, por su parte, da un testimonio similar, afirmando que los estoicos consideraban que dios, esto es, el *principio activo*¹⁴ «produce demiúrgicamente cada cosa a través de la totalidad de la materia»¹⁵. En ese sentido, el destino no es una fuerza que opera ciegamente, sino que se constituye acorde a un plan providencial o racional claramente definido¹⁶, el cual apunta hacia un fin determinado. En ese sentido, el determinismo estoico sin duda es, también, *teleológico*. Entonces, las fuentes estoicas son enfáticas en que en cuanto existe el destino, existe un despliegue constante e imparable de todos los acontecimientos del mundo, de manera tal que los eventos, estados y acciones que tomarán lugar en el futuro son inevitables. Por este mismo motivo, el sistema estoico no puede reducirse, si aceptamos la distinción, a un mero determinismo (por cuanto no se limita a proponer un sistema de relaciones y despliegues causales), sino que también es fatalista, dado que todas las cosas ocurren *según destino*.

Al igual que la teoría estoica del destino no puede reducirse a un *determinismo* a secas, tampoco puede limitarse a ser concebida como un mero fatalismo. La distinción entre las distintas clases de fatalismo existentes es compleja, y no será abordada en esta investigación. Sin embargo, baste quedarse con la distinción básica proporcionada por Boeri: por un lado, tenemos al fatalismo definido como «la tesis según la cual lo que sucede o ha sucedido *tiene* o *tenía* que suceder», es decir, como una forma de necesidad simple; por otro lado, puede ser entendido como la tesis según la cual «el futuro está fijado de antemano en el sentido de que lo que *tiene* que suceder sucederá sin importar qué estados o acontecimientos se den en el presente o el futuro»¹⁷. Como quedará en evidencia más adelante, la forma de fatalismo que puede ser empleada para definir adecuadamente la teoría estoica del destino es la primera, pero mediada por algunos elementos que surgen de las particularidades de su determinismo, constituyéndose así como un «fatalismo causal coherente»¹⁸. Ciertamente, el futuro está claramente definido y su despliegue es imparable, de manera tal que no puede ser cambiado. Esto, en cualquier caso, no significa que el futuro

¹³ Estobeo, *Ecl.* I 37, 20-38 [BS 17.3; SVF II 1027; LS 46A]. <Οἱ Στωικοὶ> νοερὸν θεὸν ἀποφαίνονται, πῦρ τεχνικόν, ὃδ' βαδίζον ἐπὶ γενέσει κόσμου, ἐμπεριεληφὸς πάντας τοὺς σπερματικοὺς λόγους, καθ' οὓς ἅπαντα καθ' εἰμαρμένην γίνεται.

¹⁴ Estobeo, *Ecl.* I 11, 5 [SVF I 87]; DL VII 135 [BS 15.3; SVF I 102; LS 48B]; Cicerón, *ND* II 29-30 [BS 12.11; LS 47C].

¹⁵ DL VII 134 [BS 14. 1; SVF I 85, 493, II 299-300; LS 44B]. Para una lectura que conecta el dios estoico con el demiurgo platónico, Cf. Powers 2013, pp. 713-22. τοῦτον γὰρ ἄϊδιον ὄντα διὰ πάσης αὐτῆς (τῆς ὕλης) δημιουργεῖν ἕκαστα.

¹⁶ Un ejemplo claro de esto se halla en DL VII 138-139 [BS 13.24; SVF II 634; LS 470]: «el cosmos es administrado de acuerdo con el intelecto y la providencia, puesto que el intelecto se difunde por cada parte de él, tal como en nosotros el alma».

¹⁷ Boeri 2014, p. 98. El autor postula otra forma básica de fatalismo, a saber, aquella entendida como la determinación de los acontecimientos de la vida de un individuo en base a la posición de los astros en su nacimiento. Para una discusión más detallada sobre los distintos tipos de fatalismo, Cf. Boeri 2014, pp. 98-105.

¹⁸ La denominación proviene de Salles 2005, pp. 9-10.

se defina en desconexión con el presente, sino que el primero resulta causalmente explicativo del segundo; sobre esto se volverá más adelante.

Centrémonos en el AP: a pesar de ser catalogado como un *sofisma* en las fuentes que lo transmiten en relación con el estoicismo, fue tomado con bastante interés por Crisipo, lo que sugiere que sus consecuencias y ramificaciones podrían haber resultado una verdadera amenaza para el sistema estoico. Como suele ser el caso, los textos en los que se hallan presentes las contestaciones crisípeas no manifiestan una defensa del libre albedrío, el poder de las profecías o un intento de salvarse de las consecuencias del determinismo universal¹⁹; este debe ser preservado a toda costa. La refutación estoica no hace referencia a definiciones de tal clase, sino que se centra en los procesos que forman parte de un acto, evento o estado que se encuentra predestinado y su despliegue causal (si esta respuesta resulta o no satisfactoria para las exigencias explícitas e implícitas del AP, es algo que se verá más adelante). Ahora bien, una versión de la contestación la pone en directa relación con el lenguaje de la responsabilidad, lo que acerca esta contestación a los argumentos compatibilistas, cuyo objetivo central es la preservación de la internalidad autónoma en contextos deterministas. Por lo tanto, el análisis del AP y las respuestas esgrimidas por Crisipo puede resultar, a su vez, provechoso para comprender de mejor manera el compatibilismo estoico.

3. Fuentes, estructura y contenidos

La tradición nos ha legado dos fuentes para el argumento perezoso: Cicerón, *De Fato* 28-29, y Orígenes, *Contra Celsum* II 20, 62-71; una en latín, y la otra en griego. Ambos planteamientos son virtualmente idénticos: siguen una estructura lógica común, contienen las mismas premisas y conclusiones, estiman que el AP es un razonamiento planteado en contra de quienes creen que todo se da acorde al destino, cuestionan su integridad lógica al señalarlo como un sofisma, y replican la refutación de Crisipo. La intención del argumento es eminentemente práctica, en cuanto su acusación establece que, ya que el futuro está determinado y es absolutamente inevitable, las acciones en el presente carecen de sentido, de manera tal que se busca convencer a un fatalista o determinista de, o bien abandonar sus preceptos, o bien de vivir ociosamente. Así, Cicerón:

¹⁹ Bobzien 1998, p. 181.

«En efecto, hay cierto argumento al que los filósofos llaman ἀργὸς λόγος, si nos sometiéramos al cual, nada en absoluto haríamos en la vida, pues [nos] interrogan del siguiente modo: ‘(1) Si para ti el destino es recuperarte de esta enfermedad, entonces te recuperarás, llames o no llames a un médico; igualmente, (2) si para ti el destino es que no te recuperes de esta enfermedad, entonces no te recuperarás, llames o no llames al médico. (3) Pero lo uno o lo otro está destinado; (4) por consiguiente, no tiene caso llamar al médico’. Este tipo de cuestionamiento se llama correctamente perezoso y ocioso, pues, por el mismo argumento, toda actividad se retirará de la vida. En efecto, se puede cambiar el argumento de tal modo que no introduzcas el término ‘destino’ pero se siga sosteniendo la misma posición: ‘Si esto ha sido verdad por toda la eternidad, ‘Te recuperarás de esta enfermedad’, entonces te recuperarás, llames o no llames al médico; y de igual modo, si esto ha sido falso por toda la eternidad, ‘Te recuperarás de esta enfermedad’, entonces no te recuperarás, llames o no llames al médico; y lo demás se sigue»²⁰.

Orígenes, por su parte:

«Sin embargo, el llamado ‘argumento perezoso’, siendo un sofisma, es tal que, supuestamente, cuando se le enuncia a alguien enfermo y en cuanto sofisma, lo disuade de usar al médico para recuperar la salud. En todo caso, el argumento es como sigue: ‘(1) Si salir de la enfermedad te está destinado, entonces saldrás [de ella] si traes al médico o no; (2) pero si no salir de la enfermedad te está destinado, entonces no saldrás [de ella] si traes al médico o no. (3) Sin embargo, o bien te está destinado salir de la enfermedad o bien te está destinado no salir [de ella]; (4) por consiguiente, traes al médico en vano’»²¹.

²⁰ Cicerón, *De Fato* 28-29 [BS 28.3; LS 55S; 70G]. *Appellatur enim quidam a philosophis ἀργὸς λόγος, cui si pareamus nihil omnino agamus in vita, sic enim interrogant: ‘Si fatum tibi est ex hoc morbo convalescere, si ve tu medicum adhibueris sive non adhibueris, convalesces; item, si fatum tibi est ex hoc morbo non convalescere, sive tu medicum adhibueris sive non adhibueris, non convalesces; et alterutrum fatum est: medicum ergo adhibere nihil attinet’. recte genus hoc interrogationis ignavum atque iners nominatum est, quod eadem ratione omnis e vita tolletur actio. Licet etiam inmutare, ut fati nomen ne adiungas, et eandem tamen teneas sententiam, hoc modo: ‘Si ex aeternitate verum hoc fuit, ‘Ex isto morbo convalesces’, sive adhibueris medicum sive non adhibueris, convalesces; itemque, si ex aeternitate falsum hoc fuit, ‘Ex isto morbo [non] convalesces’, sive adhibueris medicum sive non adhibueris, non convalesces’; deinde cetera.*

²¹ Orígenes, *c. Cel.* II 20, 62-71 [BS 28.4; SVF II 957]. Ἀλλὰ καὶ ὁ ἀργὸς καλούμενος λόγος, σόφισμα ὢν, τοιοῦτός ἐστι λεγόμενος ἐπὶ ὑποθέσεως πρὸς τὸν νοσοῦντα καὶ ὡς σόφισμα ἀποτρέπων αὐτὸν χρῆσθαι τῷ ἱατρῷ πρὸς ὑγίειαν, καὶ ἔχει γε οὕτως ὁ λόγος· εἰ εἴμαρταί σοι ἀναστήναι ἐκ τῆς νόσου, ἐάν τε εἰσαγάγῃς τὸν ἱατρὸν ἐάν τε μὴ εἰσαγάγῃς, ἀναστήσῃ· ἀλλὰ καὶ εἰ εἴμαρταί σοι μὴ ἀναστήναι ἐκ τῆς νόσου, ἐάν τε εἰσαγάγῃς τὸν ἱατρὸν ἐάν τε μὴ εἰσαγάγῃς, οὐκ ἀναστήσῃ· ἤτοι δὲ εἴμαρταί σοι ἀναστήναι ἐκ τῆς νόσου ἢ εἴμαρταί σοι μὴ ἀναστήναι· μάτην ἄρα εἰσάγεις τὸν ἱατρὸν.

Las semejanzas entre ambos argumentos hacen que sea seguro asumir que se sirven de una fuente común. La única discrepancia palpable se halla en la tercera premisa que es más sintética en la formulación de Cicerón²², al igual que en su reformulación posterior que utiliza términos semejantes a los asumidos por el argumento segador²³. Entonces, dado que ambos textos replican de manera íntegra el mismo argumento, es posible esquematizar el AP según una estructura común, tal como lo hace Susanne Bobzien:

- (1) Si está destinado que A, entonces, si haces o no haces Φ , sucederá A
- (2) Si está destinado que $\neg A$, entonces, si haces o no haces Φ , sucederá $\neg A$
- (3) O está destinado que A, o está destinado que $\neg A$
- (4) Por lo tanto, es superfluo que hagas Φ ²⁴

El argumento tiene como punto de partida un caso muy concreto y particular: la enfermedad. Si en este momento, se encuentra predeterminado que alguien ha de curarse o de sanarse (A), lo que ocurra en el periodo entre la instancia presente (puede ser una acción Φ , Γ , o H) y la concreción de A, es irrelevante para su resultado. Un agente con neumonía está destinado a superar su aflicción en dos semanas más: esto sucederá, aunque él visite a un médico, curandero, chamán, o sacerdote; no importa si en ese intertanto duerme mucho, poco, vestido, desnudo, o si viaja o se encierra; incluso, es irrelevante si decide automedicarse, o si hace cosas que pueden potenciar los efectos de la enfermedad, como desabrigarse, pasar una noche a la intemperie o no secarse el pelo adecuadamente antes de dormir. Sin importar las distintas acciones que puedan ser realizadas en el lapso entre el presente y el futuro, si el resultado está destinado no cambiará en modo alguno. Ahora bien, la estructura lógica del argumento presente en la secuencia antes vista evidencia que el caso del AP no es exclusivo para ese ejemplo en concreto y que, de hecho, puede generalizarse: A podría significar «ser promovido en el trabajo», mientras que Φ puede corresponder a «trabajar ejemplarmente», «trabajar deficientemente» e incluso «trabajar poco», y el resultado A se dará igualmente, sin importar lo que el agente haga. Justamente, es lo que

²² Bobzien 1998, p. 182, n. 9 dice a propósito de esto que «Él podría haber querido resguardar a sus lectores de la ‘redundancia’ en la formulación».

²³ Según Bobzien 1998, pp. 78-81, 189-191, es probable que el argumento perezoso se haya concebido originalmente como una «versión extendida» del argumento segador en el contexto de las discusiones sobre el determinismo lógico.

²⁴ El esquema sigue la misma estructura que propone Bobzien 1998, p. 184, salvo por algunas modificaciones minúsculas.

parece tener en mente Cicerón cuando dice «nada en absoluto haríamos en la vida» y «toda actividad se retirará de la vida» si es que el AP describe adecuadamente la realidad.

A los textos antes citados es posible sumar otro: Eusebio, *Praeparatio Evangelica* VI 6 9-10. Aunque el argumento perezoso no se encuentra directamente preservado en estos pasajes, la naturaleza de las críticas hace evidente que se encuentran inspiradas en él. El fragmento no se estructura como un argumento, y en el texto completo se asemeja más a un comentario *al pasar*. Sin embargo, revela aspectos importantes de la recepción de los puntos esenciales del AP y su asociación con el estoicismo:

«En efecto, si pensáramos que tal cosa particular se dará por destino – sea que nos esforzáramos y nos interesáramos por ello o no – ¿cómo alguien no querría elegir lo más fácil, dejándose ir y descuidándose, en la creencia de que lo que habrá de hacerse se dará por destino y necesidad? Por ello, es posible escuchar a la gente diciendo ‘esto habrá de hacerse si me está destinado y ¿qué necesidad tengo yo de preocuparme?’»²⁵.

Como se ha dicho, el pasaje no replica palabra por palabra el AP y, de hecho, no manifiesta la clara estructura argumental presente en Cicerón y Orígenes. Aun así, en consideración que más adelante en el texto se replicará la refutación crisípea a estas objeciones, es prudente asumir que el autor tiene a la vista el texto en que Crisipo originalmente habría realizado sus contestaciones al argumento perezoso. La acusación, nuevamente se da en términos hipotéticos: si fuera cierto que el destino existe, si se pudiera demostrar a todo el mundo incuestionablemente que cada evento, estado y acción se encuentra determinada, ¿qué impide que un agente simplemente decida no hacer nada más en lo que le resta de vida? ¿qué preocupación o incentivo debería tener un agente para hacer algo? ¿cuál es su motivación? Tanto el AP como la síntesis de Eusebio exponen que, para quien propone el argumento, la existencia del destino vuelve irrelevante al presente en relación con el futuro, puesto que este de una u otra forma tendrá que concretarse. En esa línea, es claro que el argumento perezoso acusa a los fatalistas de defender, sea directa o indirectamente, un grado de desconexión (y por tanto, siguiendo la nomenclatura de Salles,

²⁵ Eusebio, *PE* VI 6 9-10 [BS 28.1]. εἰ γὰρ ἐξ εἰμαρμένης τόδε τι γενήσεσθαι νομίζοι, εἴτε ποιοίμεν ἡμεῖς περὶ αὐτὸ καὶ σπουδάζοιμεν εἴτε καὶ μή, πῶς οὐκ ἂν τις ἐθελήσειε τὸ ῥᾶον αἰρεῖσθαι, παρὲς ἑαυτὸν καὶ ἀμελῶν, ὥς ἐξ εἰμαρμένης καὶ ἀνάγκης γενησομένου τοῦ πραχθησομένου; ὅθεν καὶ λεγόντων ἔστιν ἀκοῦσαι τῶν πολλῶν ὅτι ἄρα πραχθήσεται τοῦτο, εἴ γε εἵμαρταί μοι, καὶ τί με χρὴ παρέχειν ἐμαυτῷ πράγματα

incoherencia²⁶) entre eventos presentes y futuros; el primero no es explicativo del segundo, y dado que el futuro es inevitable, el presente es irrelevante.

De la desconexión acusada por el AP se pueden seguir consecuencias absurdas, como da cuenta Orígenes en su refutación parabólica²⁷. Él pone como ejemplo el engendramiento de hijos: si el argumento perezoso se generalizase, podría decirse que un hombre tendrá hijos, haya tenido relaciones o no, con una mujer²⁸. Dejando de lado, de momento, lo disparatado de dicha posibilidad, es relevante para la comprensión del AP. El uso de la expresión *en vano* (μάτην), que puede ser interpretado en la línea de *inútil*, sugiere que el objetivo de Φ son acciones con contenido intencional y, en consecuencia, mediadas por la deliberación – son acciones transitorias o *intermedias* (en sentido temporal, pero también causal) que, dada la inevitabilidad del futuro, carecen de potencia explicativa respecto de este. Por causa de este matiz práctico que introduce la expresión, Bobzien especula que «parece además implicar la posibilidad de una elección consciente y racional entre realizar o no realizar (o al menos perseguir o no perseguir) alguna actividad»²⁹. Ese sentido de inutilidad es el que busca expresarse. A pesar de conllevar consecuencias físicas y cosmológicas, el AP no enfrenta al determinista principalmente en esos términos. En ese sentido, una respuesta determinista o *compatibilista* que no evidencie cómo la motivación y la deliberación se conservan en esquemas cosmológicos como el que ellos proponen, estará irremediablemente incompleta.

4. La respuesta de Crisipo – sucesos codestinados

Inmediatamente después del planteamiento y la brevísima discusión sobre el argumento perezoso que toma lugar en Cicerón, se sigue una refutación que se atribuye explícitamente a Crisipo, la misma que también es replicada por Eusebio (mediante Diogeniano) en *PE* VI 8 25-29³⁰. La tarea propuesta en la refutación del AP consiste en

²⁶ Salles 2006, pp. 45-48.

²⁷ Bobzien 1998, p. 205. «Una refutación parabólica es una clase de refutación por analogía que opera construyendo un argumento lógicamente isomórfico al que está en cuestión, pero que lleva a obvias falsedades o absurdos. Era una forma común de argumentar entre los estoicos».

²⁸ Orígenes, *c. Cels.* II 71 ss. «Si está determinado que engendres hijos, los engendrarás tanto si te ayuntas con mujer como si no. Y si está determinado que no engendres hijos, no los engendrarás, tanto si te ayuntas con mujer como si no. Es así que está determinado que engendres hijos, o que no los engendres, luego en vano te ayuntas con mujer».

²⁹ Bobzien 1998, p. 184.

³⁰ En este caso, no se analizará en detalle la refutación presente en Orígenes, citada anteriormente, dado que no es tan detallada como la presente en Cicerón y Eusebio, y su contribución para el problema que nos interesa tratar es anecdótica.

demostrar que «los sucesos futuros sí dependen causalmente de los presentes y están completamente determinados por ellos»³¹. No solo se quiere evidenciar que el presente y el futuro son necesarios (en cuanto el primero ya se encontraba determinado en un momento pasado, del mismo modo en que el futuro lo está ahora), sino que también el primero es explicativo del segundo: «¿por qué te sanaste de tu enfermedad? – Porque fui al médico»; «¿por qué aprendiste latín? – porque dediqué 5 años a estudiarlo». La respuesta crisípea presente tanto en Cicerón como en Eusebio se expresa en términos fundamentalmente causales, y se separa de cualquier posibilidad de sostener un fatalismo que implique una desconexión o incoherencia entre presente y futuro. Así, *De Fato*:

«Este razonamiento es refutado por Crisipo. (α) ‘En efecto’, dice, ‘en las cosas, algunas son simples y algunas concatenadas (*copulata*); es simple: (β) ‘Sócrates morirá ese día’; para él, sea que haga o no algo, está determinado el día de morir. (γ) Pero si el destino es así: ‘De Layo nacerá Edipo’, no podrá decirse: ‘sea que Layo haya estado o que no haya estado con una mujer’, (δ) pues es un asunto concatenado, esto es, *codestinado* (*confatalia*)’. (ε) En efecto, así lo llama porque tal es el destino: no solo que Layo tendrá relaciones sexuales con su mujer, sino que de ella procreará a Edipo. Por ejemplo, si se dijera: ‘Luchará Milón en las Olimpiadas’, pero alguien replicara: ‘en consecuencia, sea que tenga un adversario o no, luchará’, se equivocaría, pues ‘luchará’ es concatenado, porque sin adversario no hay lucha alguna. (ζ) Así pues, todos los razonamientos capciosos de ese género se refutan del mismo modo, (η) ‘Sea que tú consultes al médico sea que no lo consultes, te curarás’, es capcioso: pues tan destinado es llamar al médico, como curarse. (θ) Estas cosas, como dije, aquel [sc. Crisipo] las llama codestinadas’»³².

³¹ Salles 2006, p. 40.

³² Cicerón, *Fat.* 30 [BS 28.5; SVF II 956; LS 55S]. *haec ratio a Chrysippo reprehenditur. ‘Quaedam enim sunt’, inquit, ‘in rebus Simplicia, quaedam copulata; simplex est: ‘Moriatur illo die Sócrates’; huic, sive quid fecerit sive non fecerit, finitus est moriendi dies. at si ita fatum sit, ‘Nascetur Oedipus Laio’, non poterit dici ‘sive fuerit Laius cum mullere sive non fuerit’; copulata enim res est et confatalis’: sic enim appellat quia ita fatum sit, et concubitorium cum uxore Laium et ex ea Oedipum procreaturum. ut, si esset dictum: ‘Luctabitur Olympiis Milo’, et referret aliquis, ‘Ergo sive habuerit adversarium sive non habuerit, luctabitur’, erraret; est enim copulatum ‘luctabitur’, quia sine adversario nulla luctatio est. omnes igitur istius generis captiones eodem modo refelluntur. ‘Sive tu adhibueris medicum sive non adhibueris, convalesces’ captiosum; tam enim est fatale medicum adhibere quam convalescere. haec, ut dixi, confatalia ille appellat.*

Eusebio, *Praeparatio Evangelica*:

«(α') [Crisipo] intenta resolver los absurdos que parecen seguirse de la tesis que dice que todo está sujeto a la necesidad y que también nosotros establecimos al principio; por ejemplo, el hecho de que a través de ella se elimina el empeño (προθυμία) que proviene de nosotros mismos respecto de las censuras, los elogios y las exhortaciones y de todas aquellas cosas que parecen darse por nuestra causa. (β') Ahora bien, él afirma en el libro segundo que es obvio el hecho de que muchas cosas provienen de nosotros, aunque ni siquiera ellas están, por ello, menos destinadas a suceder³³ junto con la administración de todas las cosas. (γ') Y ha empleado algunos ejemplos de ese tipo. El hecho de que el abrigo no se destruya, dice, no está destinado de modo simple, sino en conjunción con el hecho de que se cuide; el hecho de que un individuo vaya a salvarse de sus enemigos, en conjunción con el hecho de que huya de sus enemigos; y el hecho de que procreé hijos, en conjunción con el hecho de que quiera tener relaciones sexuales con una mujer. (δ') En efecto, dice, así como si alguien afirmara que Hegesarco el boxeador saldrá completamente ileso de la contienda, sería absurdo que uno esperara [que eso sucediera] aun cuando Hegesarco peleara con la guardia baja porque él estaba destinado a salir ileso (habiendo dicho esto quien hizo la afirmación, debido a la excelente guardia que emplea este hombre para no ser golpeado), así también en los demás casos. (ε') En efecto, hay muchas cosas que no pueden darse separadamente de que también nosotros las deseemos y demostremos respecto de ellas el empeño y el celo más perseverante pues es en conjunción con estas, dice, que aquellas están destinadas a darse»³⁴.

³³ Συγκαθειρμάρθαι. En BS 707 se especula que es posible que sea el término griego que Cicerón traduce por *confatalia*, y además los autores hacen notar que es un término técnico para describir la *codestinación*. Por otro lado, también puede indicar que las acciones proceden de nosotros (ἐξ ἡμῶν), y que se encuentran *codestinadas* con la administración del mundo. Bobzien, por su parte, discrepa de que *confatalia* sea traducción de esto. Cf. 1998, p. 212.

³⁴ Eusebio, *PE* VI 8 25-29 [BS 28.6; SVF II 998]. Ἐν μὲν οὖν τῷ πρώτῳ Περὶ εἰμαρμένης βιβλίῳ τοιαύταις τισὶν ἀποδείξεσι κέχρηται, ἐν δὲ τῷ δευτέρῳ λύειν πειράται τὰ ἀκολουθεῖν δοκοῦντα ἄτοπα τῷ λόγῳ τῷ πάντα κατηναγκάσθαι λέγοντι, ἅπερ καὶ ἡμεῖς κατ' ἀρχὰς ἐτίθεμεν· οἷον τὸ ἀναιρεῖσθαι δι' αὐτοῦ τὴν ἐξ ἡμῶν αὐτῶν προθυμίαν περὶ ψόγους τε καὶ ἐπαίνους καὶ προτροπὰς καὶ πάνθ' ὅσα παρὰ τὴν ἡμετέραν αἰτίαν γιγνόμενα φαίνεται. φησὶν οὖν ἐν τῷ δευτέρῳ βιβλίῳ τὸ μὲν ἐξ ἡμῶν πολλὰ γίνεσθαι δῆλον εἶναι, οὐδὲν δὲ ἥττον συγκαθειρμάρθαι καὶ ταῦτα τῇ τῶν ὅλων διοικήσει. κέχρηταί τε παραδείγμασι τοιούτοις τισί· τὸ γὰρ μὴ ἀπολεῖσθαι, φησί, θοιμάτιον οὐχ ἀπλῶς καθειμαρτο, ἀλλὰ μετὰ τοῦ φυλάττεσθαι, καὶ τὸ ἐκ τῶν πολεμίων σωθῆσεσθαι τόνδε τινὰ μετὰ τοῦ φεύγειν αὐτὸν τοὺς πολεμίους, καὶ τὸ γενέσθαι παιῖδας μετὰ τοῦ βούλεσθαι

La clave que el estoicismo emplea para responder a la acusación es la postulación de los eventos que son *codestinados* (*confatalia* o συγκαθειμάρθαι), esto es, eventos distintos de los simples en cuanto para concretar su ocurrencia requieren la presencia previa o la concreción de otro evento que les anteceda [γ - ε ; β '- δ ']. La teoría es sumamente compleja, y por sí misma garantiza material suficiente para una investigación independiente, por lo que no será analizada exhaustivamente³⁵, pues lo relevante son las implicancias que tiene para el campo de la acción. Por otro lado, aunque la refutación presente en cada texto es, en términos muy generalizados, idéntica (ambos fragmentos concuerdan en que 1) hay sucesos *codestinados* [α ; β '], que 2) la *codestinación* implica dependencia causal [γ - ε ; γ ', δ '] y 3) estos son clave para refutar los absurdos que podrían seguirse del AP [ζ - θ ; γ ', δ ']), existen diferencias en el planteamiento de la conclusión de cada texto. Así, Diogeniano [ε '] da una sugerencia interesante: «hay muchas cosas que no pueden darse separadamente de que también nosotros las deseemos»³⁶, lo que resulta clave no solo como el punto de refutación definitivo contra el AP, sino que también permite establecer un nexo con los argumentos compatibilistas, dado que se expresa en un lenguaje claramente relacionado con las nociones de *lo que depende de nosotros* (τὸ ἐφ' ἡμῖν)³⁷.

Entonces, existen los sucesos *codestinados* que son distintos de los simples [α ; γ ']. Respecto de los segundos, Cicerón entrega como ejemplo «Sócrates morirá ese día» [β '], que resulta problemático para la correcta interpretación del pasaje³⁸. Así, es de mayor provecho considerar la explicación de esta clase de sucesos que Diogeniano ofrece en líneas posteriores: «no decimos que todo ser humano habrá de morir si se diera esto y no habrá de

κοινωνεῖν γυναικί. ὥσπερ γάρ, φησίν, εἰ λέγοντός τινος Ἡγήσαρχον τὸν πύκτην ἐξελεύσεσθαι τοῦ ἀγῶνος πάντως ἄπληκτον ἀτόπως ἂν τις ἡξίου καθιέντα τὰς χεῖρας τὸν Ἡγήσαρχον μάχεσθαι, ἐπεὶ ἄπληκτον αὐτὸν καθεῖμαρτο ἀπελθεῖν, τοῦ τὴν ἀπόφασιν ποιησαμένου διὰ τὴν περιττοτέραν τὰνθρώπου πρὸς τὸ μὴ πληττεσθαι φυλακὴν τοῦτο εἰπόντος, οὕτω καὶ ἐπὶ τῶν ἄλλων ἔχει. πολλὰ γὰρ μὴ δύνασθαι γενέσθαι χωρὶς τοῦ καὶ ἡμᾶς βούλεσθαι καὶ ἐκτενεστάτην γε περὶ αὐτὰ προθυμίαν τε καὶ σπουδὴν εἰσφέρεισθαι, ἐπειδὴ μετὰ τούτου, φησίν, αὐτὰ γενέσθαι καθεῖμαρτο.

³⁵ En cualquier caso, la exposición más completa al respecto se halla presente, como es usual, en Bobzien 1998, pp. 199-233.

³⁶ πολλὰ μὴ δύνασθαι γενέσθαι χωρὶς τοῦ καὶ ἡμᾶς βούλεσθαι

³⁷ La expresión se origina en Aristóteles, aunque él no la define directamente ni la plantea como una frase substantivada que sugiere un matiz técnico, hallándose solo bajo la forma ἐφ' ἡμῖν. Como indica Boeri, la combinación de ἐπὶ + dativo sugiere un *dónde*, de manera tal que la expresión puede traducirse como «lo que está en nosotros», en referencia a la posesión de cierta capacidad para realizar una acción. Otro sentido posible es causal o de dependencia, apuntando a que la expresión «significaría que la causa de ese algo somos nosotros y no otra cosa». Para un examen más detallado del sentido y origen de la frase, Cf. Boeri 2007, pp. 88-99. También Bobzien 1997, p. 73.

³⁸ El problema derivado del ejemplo da para discutir extensamente, y en el marco general de la teoría resulta poco relevante para la explicación de los sucesos simples, puesto que este es un problema que solo vale para el testimonio de Cicerón. Para una posible explicación de este ejemplo, Cf. Bobzien 1998, pp. 218-221. Una visión alternativa es presentada por Sedley, quien lee el pasaje en conexión con Critón 44a-b. Cf. Sedley 1993, p. 316.

morir si no se diera, sino que morirá simplemente, aun cuando se diera cualquier cosa que, en general, favoreciera que no muera»³⁹. La implicación atribuida a Crisipo aquí es que la clase correspondiente a los sucesos ἀπλῶς contiene a todo tipo de evento que, a pesar de ocurrirle a un agente específico, sucederá con independencia de las acciones que él ejecute. «Alcibiades morirá» o «Asclepio será sensible al calor» son sucesos que se darán *simplemente* con independencia de sus deseos o inclinaciones, y que se encuentran en el rango total de las posibilidades de dicho agente, de manera tal que no requieren la cooperación de otros eventos o causas para poder darse, como sí sucede con los *codestিনados*.

El nombre συγκαθειμάρθαι o *confatalia* describe adecuadamente la teoría filosófica que sustenta el concepto: son aquellos eventos cuya determinación se encuentra asociada, o más bien depende de la ocurrencia de un evento previo. En términos más claros, un evento de clase A ocurre debido a B, que se ha dado previamente. La implicancia de esto es que A resulta tanto causal como *conceptualmente* explicativo de B: el evento *embarazo*, por definición y por causalidad, solo podrá darse si previamente ha ocurrido exitosamente el evento *copulación*. Volveremos prontamente sobre esto, pero lo más relevante aquí es que se ha establecido una relación de necesidad fortísima entre distintos eventos, lo que a su vez se corresponde con una noción de causalidad atribuida a Zenón: «Es imposible que la causa esté presente y que aquello de lo cual es causa no exista»⁴⁰. Esto es así dado el carácter causal del determinismo estoico; este, de suyo, implica *codeterminación*: el pasado, el presente y el futuro se han encontrado y se encuentran igualmente determinados [γ - η ; γ' , δ'], aunque su relación de causalidad no es del todo clara. En este punto, una ilustración mediante la ejemplificación puede resultar provechosa: que un agente se gradúe está *codestinado* (o *codeterminado*) con que actualmente esté estudiando en la universidad si y solo si está predestinado que el hecho de que se gradúe ocurre a causa de su estudio, de manera tal que la condición de «graduado» por definición solo es posible si la condición «estudiar en la universidad» se cumple⁴¹.

Crisipo quiere evidenciar que las premisas (1) y (2) del AP son falsas bajo las circunstancias en que este busca ser aplicado (recordemos, aquellas que implican deliberación), en cuanto el argumento acusa al fatalista de incoherente. La clave para evitar

³⁹ Eusebio, *PE* VI 8 35 [BS 28.7]. οὐκ οὐν φαμέν τεθνήξεσθαι πάντα ἄνθρωπον εἰ τόδε τι γένοιτο, μὴ τεθνήξεσθαι δὲ εἰ μὴ γένοιτο, ἀλλ' ἀπλῶς τεθνήξεσθαι, κἂν ὅτι οὖν πρὸς τὸ μὴ ἀποθνήσκειν καθόλου γίγνοιτο.

⁴⁰ Estobeo, *Ecl.* I 138, 14-139, 8 [BS 14.10; SVF I 89; II 336; LS 55A]. Considerando que la definición atribuida a Crisipo más adelante en el pasaje no se distancia de Zenón, es dudoso que esta consideración no pueda ser aplicada a su propia filosofía: ambos definen la causa, primariamente, como un «por lo cual» y como cuerpo diferenciado de la incorporeidad correspondiente a los efectos. ἀδύνατον δ' εἶναι τὸ μὲν αἴτιον παρεῖναι, οὗ δὲ ἐστὶν αἴτιον μὴ ὑπάρχειν.

⁴¹ El ejemplo se sigue de la expresión formulación formal empleada por Salles para explicar esta clase de sucesos: «Un suceso futuro F está codestinado con un suceso presente P si y solo si está predeterminado no solo que F sucederá sino también el suceso complejo FP que consiste en que F ocurrirá debido a P. De este modo, si F está codestinado con P, se sigue por definición que FP ocurrirá si F ocurre». Salles 2006, p. 41.

esto, parece considerar Crisipo, puede identificarse en la propia relación causal-conceptual entre los términos que se emplean en los ejemplos hipotéticos. Así, las respuestas a los elementos capciosos [ζ] del argumento expresan relaciones de tal clase: para que Layo engendre a Edipo, por definición (siguiendo el contexto de una época donde no existía la inseminación artificial), es necesario que sostenga relaciones sexuales con una mujer, en cuanto es el requisito exigido por el significado de «engendrar» (*procreo/γίγνομαι*) [γ, δ, ε]. Lo mismo vale para «Milón luchará en las Olimpiadas»: esto no puede ser verdadero en el futuro si es que él no tiene un oponente, puesto que la palabra «luchar» exige, para poder concretarse, que exista un oponente al que pueda enfrentarse [ε]⁴². De este modo, es claro que la relación entre los eventos no solamente es causal, sino también conceptual y, en ese sentido, explicativa; un evento X es el *porqué* de un evento Y. En cualquier caso, estos son los límites hasta los que se extiende la respuesta: no hay justificación de cómo se preserva la motivación.

5. *El argumento perezoso y su relación con el compatibilismo*

La exposición hecha anteriormente ha sintetizado los aspectos esenciales que el testimonio de Cicerón y Diogeniano tienen en común, lo que a su vez sugiere que sus versiones de la refutación provienen de la misma fuente (posiblemente Crisipo). Hasta el momento, como se ha mencionado anteriormente, se ha seguido la interpretación tradicional de la contestación crisípea al AP. Ahora bien, hay dos aspectos que estas lecturas, y otras, suelen pasar por alto: por un lado, las limitaciones o insuficiencias explicativas de las respuestas; y, por otro, la relación que se puede establecer entre la contestación crisípea y el compatibilismo estoico⁴³. A continuación intentaremos dar cuenta de las similitudes que la contestación estoica al AP guarda con el compatibilismo, en la misma medida que mostraremos los problemas que se siguen de la peculiar explicación atribuida a Crisipo.

Como se ha mencionado anteriormente, la respuesta crisípea al AP presente en Eusebio, a pesar de ser en términos generales idéntica a la de Cicerón y Orígenes, contiene ciertos elementos que difieren de las otras versiones, y estos son evidentes desde el principio (α'): se indica que Crisipo busca encargarse de ciertas objeciones planteadas a su filosofía compatibilista, esto es, a la posibilidad de que destino y responsabilidad moral coexistan. En

⁴² Salles 2006, p. 43-44.

⁴³ Bobzien 1998, p. 181, por muy buenas razones, niega que *lo que depende de nosotros*, la clave y el punto de contención del compatibilismo, esté presente en el texto. «Lo que depende de nosotros no se presenta de ninguna manera en los reportes del argumento perezoso».

particular, aquello que estaría acusando el AP, según la introducción dada por Diogeniano, sería que la verdad del fatalismo o determinismo estoico podría llegar a suprimir la προθυμία (*empeño*, pero también puede considerarse como *disposición* a actuar⁴⁴) que tenemos respecto de las acciones. De manera implícita, este es un aspecto que comparten tanto el testimonio de Cicerón como el de Orígenes, en cuanto la respuesta atribuida al estoicismo niega que las acciones del agente sean superfluas o en vano, es decir, que no impliquen esfuerzo alguno⁴⁵. Ahora bien, un detalle que da cuenta de la intención compatibilista de la respuesta, y que no se presenta en los otros textos, es la caracterización de este *empeño* o *disposición*: se dice que «proviene de nosotros» (ἐξ ἡμῶν), en referencia al elogio, el reproche y «todas aquellas cosas que parecen darse por nuestra causa» (πανθ' ὅσα παρὰ τὴν ἡμετέραν αἰτίαν γινόμενα); en esa línea, se sugiere que el determinismo anula la responsabilidad.

A primera vista, el lenguaje empleado por Diogeniano sin duda guarda relación con los términos en que se expresa la responsabilidad o, más precisamente, *lo que depende de nosotros* (de hecho, la carga semántica de la expresión ἐξ ἡμῶν es casi idéntica a τὸ ἐφ' ἡμῶν – se dice que algo se da o proviene *desde* nosotros). Así visto, pareciera que la posibilidad de que Crisipo viera en el AP una amenaza contra su teoría de τὸ ἐφ' ἡμῶν y, en consecuencia, articulara una respuesta de raigambre compatibilista (más no un argumento compatibilista en propiedad), es real y cierta; la confirmación de esto vendrá más adelante en el texto:

«Ahora bien, aquí de nuevo alguien podría admirarse de la falta de discernimiento y de sentido lógico de este hombre [sc. Crisipo], tanto respecto de las cosas evidentes como de la invalidez de sus propios argumentos. En efecto, pienso que así como lo llamado «dulce» resulta ser opuesto en grado sumo a lo llamado ‘amargo’ y lo negro a lo blanco, y lo caliente a lo frío, así también lo que sucede por nosotros (τὸ παρ' ἡμῶν) [resulta ser opuesto en grado sumo] a lo que es según destino, si efectivamente él ha emprendido llamar ‘según destino’ a cuantas cosas ocurren necesariamente, tanto si son voluntarias como si son involuntarias respecto de nosotros, mientras que suceden por nosotros cuantas cosas proceden del hecho de esforzarnos y llevar a cabo actividades con vistas a

⁴⁴ Bobzien 1998, p. 209, por su parte, traduce la expresión por «*our own readiness to act*». Cabe destacar que en el texto original no se encuentran términos relacionados de modo explícito con la acción, pero se asume por el contexto. Tanto Nieto como BS traducen la frase en términos similares; LSJ s.v. προθυμία, en la mayoría de los sentidos proporcionados se mantiene un matiz desiderativo o de voluntad.

⁴⁵ Importante es tener en mente que uno de los sentidos posibles contemplados en LSJ s.v. μάτην, es el de [hacer algo] *sin razón*, i.e. sin motivo.

un fin, o no se llevan a cabo por el hecho de que somos negligentes o descuidados»⁴⁶.

Diogeniano, desde su posición epicúrea, considera que la respuesta de Crisipo a las objeciones presentadas por el AP serían evidencia de una «falta de discernimiento y sentido lógico» que se siguen de defender el compatibilismo. El pasaje, que sigue inmediatamente a la contestación crisípea, tiene como finalidad definir τὸ παρ' ἡμᾶς⁴⁷, que es uno de los modos en que el estoicismo expresa la idea de responsabilidad⁴⁸, pero en virtud de problematizar su validez y ocurrencia al interior de dicho sistema. La acusación, en ese sentido, es que el contraargumento de Crisipo no explica suficientemente la cabida de *lo que sucede por nosotros* en el esquema. Para Diogeniano esto debe ser distinto del destino pues él, como epicúreo, tendría que asumir que la autonomía causal total es un requisito para la constitución de la responsabilidad, razón por la cual sería contraproducente decir que aquello que se da por causa de nosotros es acorde o según destino. Dicho así, es claro que la definición se da en términos de internalidad: son las cosas que realizamos según el esfuerzo y con vistas a un fin o, dicho de otro modo, las que son realizadas a partir del uso de nuestras facultades psicológicas tales como la deliberación. Así visto, existen elementos suficientes para considerar posible que, en algún sentido, el AP pudo haber sido empleado como un arma en contra del compatibilismo estoico, en la misma medida que la respuesta crisípea parece anticipar un argumento compatibilista; pero para demostrar esto, es necesario traer a colación

⁴⁶ Eusebio, *PE* VI 8 30 [BS 29.6; SVF II 998]. πάλιν οὖν κἀνταῦθα θαυμάσειέ τις ἂν τἀνθρώπου τὸ ἀθεώρητον καὶ ἀνεπιλόγιστον καὶ τῶν ἐναργειῶν καὶ τῆς τῶν ἰδίων λόγων ἀνακολουθίας. οἶμαι γὰρ ὅτι καθάπερ τὸ καλούμενον γλυκὺ τῷ καλούμένῳ πικρῷ συμβέβηκεν ἐναντιώτατον εἶναι, τῷ τε λευκῷ τὸ μέλαν καὶ τῷ ψυχρῷ τὸ θερμόν, οὕτωςι δὲ καὶ τὸ παρ' ἡμᾶς τῷ καθ' εἰμαρμένην, εἴ γε καθ' εἰμαρμένην μὲν ἐκεῖνα καλεῖν προεἰληφεν ὅσα καὶ ἐκόντων ἡμῶν καὶ ἀκόντων πάντως γίνεται, παρ' ἡμᾶς δὲ ὅσα ἐκ τοῦ σπουδάζειν ἡμᾶς καὶ ἐνεργεῖν ἐπὶ τέλος ἔρχεται ἢ παρὰ τὸ ἀμελεῖν καὶ ῥαθυμεῖν οὐκ ἐπιτελεῖται.

⁴⁷ BS 721. Los autores destacan que Eusebio es la fuente principal para atribuir este término a los estoicos. Así, Cf. *PE* VI 8, 2; 23; 30; 32; 33; 34 y 38. Para el posible origen epicúreo de la formulación Cf. Bobzien 1998, p. 285 y n. 110. BS consideran, a partir del nombramiento explícito de Crisipo en este pasaje y el precedente, que ese no es el caso.

⁴⁸ El lugar de τὸ παρ' ἡμᾶς en el canon estoico ha generado cierto debate en virtud de su relación con la forma más tradicional τὸ ἐφ' ἡμῖν. Como indican BS 721, Bobzien trabaja esta relación en 1998, pp. 282-286; 387-394, quien sostiene «que el primero no presupone la posibilidad de acciones alternativas, pues simplemente indica el origen causal de la acción. En cambio, el segundo, tal como es usado por los estoicos y en particular por Crisipo y Filópator, sí presupondría, según ella, esa posibilidad». Sin embargo, textos como Alejandro, *Fat.* 196, 23-197, 3 [BS 29.4; SVF II 984; LS 61M], que ya ha sido tratado anteriormente, pueden poner en duda esta interpretación, en cuanto el texto indica (de una forma algo confusa) que «lo que depende de nosotros no es de este tipo». Aunque, a favor de Bobzien, Alejandro *Fat.* 205, 1-13 [BS 29.5; SVF II 1001] sugiere que podría existir otra teoría compatibilista que sí admite o más bien exige la doble capacidad, siempre y cuando el argumento sea estoico. Para una discusión mucho más detallada al respecto, Cf. BS 712-716.

los argumentos de tal clase, aunque primero es necesario encargarse de algunas posibles objeciones.

La hipótesis enunciada anteriormente podría objetarse sobre la base de que el texto de Eusebio es posterior al ciceroniano, que es la fuente más antigua del AP donde se preserva la respuesta estoica⁴⁹ y, en consecuencia, podría corresponder a una construcción de un estoico tardío o, incluso, una invención mal intencionada. Sin embargo, si se tiene en consideración que esta fuente no solo indica textualmente que los contenidos provienen del libro segundo del perdido *Sobre el Destino*⁵⁰ de Crisipo, sino que además en sus elementos esenciales manifiesta concordancia tanto con la contestación presente en Cicerón (que se expresa en términos de relación conceptual-causal), como con la idea general de la pequeña refutación de Orígenes, sería imprudente negar un vínculo entre esta respuesta y los argumentos compatibilistas.

Otro aspecto que podría cuestionarse es que no es del todo claro el modo en que la acusación de inactividad contenida en el AP puede traspasarse a una anulación de la responsabilidad; el pasaje ε' del contraargumento es clave: la respuesta crisípea, como sabemos, es en términos de *codestinación*. La coherencia y conexión causal entre presente y futuro queda evidenciada en el hecho de que la ocurrencia de ciertos eventos no está destinada de modo «simple» (i.e. sin importar la totalidad de eventos precedentes), sino que requieren de la ocurrencia previa de otros que se encuentran igualmente determinados. Las cosas *codestinadas*, estimaría Crisipo, no se limitan a la clase de acciones presentes en los ejemplos del médico, el manto o Hegesarco, sino que también se extienden a las que tienen contenido mental o desiderativo, puesto que «hay muchas cosas que no pueden darse separadamente de que también nosotros las deseemos» o de que pongamos empeño en su realización. En ese sentido, se sugiere que la acción autónoma del agente es parte importante del entramado causal y, en ese sentido, efectivamente es un *codestinado*.

Regresemos al aspecto central del AP: que todo esté destinado implica que el futuro se da en desconexión con el presente, razón por la que cualquier acción, estado o inclinación precedente es superflua si lo que estamos determinados a hacer es imposible de cambiar. Esto, por tanto, sugiere que toda acción que ejecuta un agente es necesaria en el sentido de que este se ve forzado por una fuerza externa a realizarla. Esta posición es incompatible con la estoica, y con los criterios que el propio Crisipo establece para la acción responsable. Dichos criterios se encuentran claramente enunciados en el argumento compatibilista

⁴⁹ BS 705.

⁵⁰ Cf. Eusebio, PE VIII 25. «Ἐν μὲν οὖν τῷ πρώτῳ Περὶ εἰμαρμένης βιβλίῳ τοιαύταις τισὶν ἀποδείξεσι κέχρηται, ἐν δὲ τῷ δευτέρῳ...». Y en la sección siguiente, 26, se indica que Crisipo «φησὶν οὖν ἐν τῷ δευτέρῳ βιβλίῳ» que muchas cosas provienen de nosotros y que están destinadas a suceder en concordancia con la disposición providencial.

transmitido por Cicerón en *De Fato* 40-43 y por Aulo Gelio en *Noctes Atticae* VII 2, tal como da cuenta el ejemplo del cilindro:

(1) No hay duda de que el hecho de que se considere que los asentimientos (*adsensiones*) suceden por causas antecedentes [Crisipo] piensa que lo puede explicar fácilmente. En efecto, (2) aun cuando el asentimiento no puede suceder si no es estimulado por una impresión, no obstante, dado que tiene esa impresión como su causa próxima, no principal, ello tiene su explicación, según pretende Crisipo, como dijimos recién: (3) no es que el asentimiento pueda suceder sin que ninguna impresión sea excitada desde fuera, pues es necesario que el asentimiento sea puesto en movimiento por una impresión; pero recurre a su cilindro y a su cono, los que no pueden comenzar a moverse sin un empuje. (4) Pero cuando esto ha ocurrido, piensa que cada uno sigue moviéndose en virtud de su propia naturaleza: el cilindro rueda en línea recta y el cono en círculo. (5) ‘Por lo tanto, dice, tal como el que empujó el cilindro le dio el principio del movimiento, pero no le dio su ‘rodabilidad’ (*volubilitas*), así también sin duda una impresión de un objeto impresionará y, prácticamente grabará en el alma su apariencia, pero el asentimiento dependerá de nosotros. El asentimiento, como dijimos en el caso del cilindro, aunque es empujado desde el exterior, será puesto en movimiento por su propia fuerza y naturaleza. (6) Si algo se produjera sin una causa antecedente, sería falso que todo sucede por destino; pero si es probable que una causa antecede a todas las cosas que suceden, ¿por qué no habría de suceder que todas las cosas se producen por destino? Basta comprender la distinción y diferencia entre las causas’»⁵¹.

⁵¹ Cicerón, *Fat.* 41-43 [BS 14.28; SVF II 974; LS 62C]. *Quod enim dicantur adsensiones fieri causis antepositis, id quale sit, facile a se explicari putat. Nam quamquam adsensio non possit fieri nisi commota viso, tamen, cum id visum proximam causam habeat, non principalem, hanc habet rationem, ut Chrysippus vult, quam dudum diximus, non ut illa quidem fieri possit nulla vi extrinsecus excitata (necesse est enim adsensionem viso commoveri), sed revertitur ad cylindrum et ad turbinem suum, quae moveri incipere nisi pulsa non possunt. Id autem cum accidit, suapte natura, quod superest, et cylindrum volvi et versari turbinem putat. 'Ut igitur', inquit, 'qui protrusit cylindrum, dedit ei principium motionis, volubilitatem autem non dedit, sic visum obiectum inprimet illud quidem et quasi signabit in animo suam speciem, sed adsensio nostra erit in potestate, eaque, quem ad modum in cylindro dictum est, extrinsecus pulsa, quod reliquum est, suapte vi et natura movebitur. Quodsi aliqua res efficeretur sine causa antecedente, falsum esset omnia fato fieri; sin omnibus, quaecumque fiunt, veri simile est causam antecedere, quid adferri poterit, cur non omnia fato fieri fatendum sit? modo intellegatur, quae sit causarum distinctio ac dissimilitudo.'*

Gelio:

«Contra estas opiniones despliega Crisipo muchos argumentos con sutileza y agudeza, pero de todo lo que ha escrito el sentido es aproximadamente este: '(α) Aunque sea cierto – dice – que todas las cosas están reunidas y conectadas por el destino según una razón necesaria y superior, con todo, el talante mismo de nuestros intelectos (*ipsa mentium*) está sometido al destino en la medida de su cualidad propia y singular'. (β) Pues, si están creados desde un principio por la naturaleza en forma saludable y útil, toda la fuerza que pueda ejercerse externamente sobre ellos por el destino la transmitirá sin perjuicio ni impedimento. Más si son duros y estúpidos, incultos y sin fundamento en ninguno de los apoyos que vienen de las buenas artes, aunque se vean instalados por el choque insignificante de un contratiempo del destino o incluso sin ninguno, con todo por su propia maldad y por voluntad propia se precipitan a sus acostumbrados crímenes y errores. (γ) Y que esto suceda por esta razón, lo produce aquella conexión natural y necesaria de las cosas que se llama destino. (δ) Es, en efecto, por su propia naturaleza fatal y consecuente que los malos talentos no estén libres de delitos y errores». Y a continuación se sirve de un ejemplo para esta cuestión que no es, por Hércules, ni inoportuno ni falto de gracia. Dice: '(ε) De modo en que si dejas caer una piedra cilíndrica cuesta abajo por una pendiente de tierra escarpada, serás tú la causa ciertamente y el inicio de que se precipite, pero al punto es ella misma la que rueda hacia abajo y no porque tú lo hagas, sino porque así se comporta su forma misma y la volubilidad de su figura, así también el orden, la razón y la necesidad del destino ponen en movimiento los géneros mismos y los principios de las causas, pero el impulso de nuestras decisiones y las acciones mismas la modera la voluntad de cada uno y el talante del alma'»⁵².

⁵² Gelio, *NA VII 2* [SVF II 1000; LS 55K y 62D]. La traducción del fragmento se sigue del fr. 231 CN, pero con modificaciones, quienes en (α) traducen *ipsa mentium* por *nuestro intelecto* en singular, lo que genera una discrepancia de (β) en adelante, oscilando entre expresiones singulares y plurales constantemente, lo que no sucede en el texto original, replicado a continuación. *Contra ea Chrysippus tenuiter multa et argute disserit; sed omnium fere, quae super ea re scripsit, huiusmodi sententia est. 'Quamquam ita sit,' inquit 'ut ratione quadam necessaria et principali coacta atque conexa sint fato omnia, ingenia tamen ipsa mentium nostrarum proinde sunt fato obnoxia, ut proprietates eorum est ipsa et qualitas. Nam si sunt per naturam primitus salubriter utiliterque ficta, omnem illam vim, quae de fato extrinsecus ingruit, inoffensius tractabiliusque transmittunt.*

El argumento transmitido por Cicerón y Gelio se constituye como una respuesta al cuestionamiento antideterminista conocido como la *objeción externalista*. En términos simples, y de manera semejante a las asunciones implícitas del AP, la OE tiene como finalidad dar demostrar que en contextos deterministas ni nuestros impulsos (ὁρμαί) ni nuestros asentimientos (συγκαταθέσεις) dependen de nosotros, puesto que la causa de su ocurrencia corresponde a una estructura externa a los agentes (entiéndase, el destino)⁵³. Contra esto, mediante una oscura distinción entre tipos de causas⁵⁴, Cicerón apunta a que Crisipo propone un argumento con el cual intenta rescatar la autonomía de la constitución interna del agente y, en ese sentido, la responsabilidad en la acción. En ambos textos, por vías muy distintas, se concluye que la causa de que las acciones de los agentes dependan de ellos mismos, estriba en el hecho de que los seres racionales poseen una facultad que depende de las particularidades de cada individuo. En Cicerón, esto se hace manifiesto en la *rodabilidad* del cilindro (5), mientras que en el caso de Gelio esta es una idea que se expresa mediante la apelación a la *naturaleza* (en el sentido de *carácter* o *talante*) del individuo particular; estos aspectos, como confirma (4), son equivalentes.

Sin uero sunt aspera et incerta et rudia nullisque artium bonarum adminiculis fulta, etiamsi paruo siue nullo fatalis incommodi conflictu urgeantur, sua tamen scaevitate et uoluntario impetu in assidua delicta et in errores se ruunt. Idque ipsum ut ea ratione fiat, naturalis illa et necessaria rerum consequentia efficit, quae fatum uocatur. Est enim genere ipso quasi fatale et consequens, ut mala ingenia peccatis et erroribus non uacent.' Huius deinde fere rei exemplo non hercle nimis alieno neque inlepidio utitur. 'Sicut' inquit 'lapidem cylindrum si per spatia terrae prona atque derupta iacias, causam quidem ei et initium praecipitantiae feceris, mox tamen ille praeceps uoluitur, non quia tu id iam facis, sed quoniam ita sese modus eius et formae uolubilitas habet: sic ordo et ratio et necessitas fati genera ipsa et principia causarum mouet, impetus uero consiliorum mentiumque nostrarum actionesque ipsas uoluntas cuiusque propria et animorum ingenia moderantur.'

⁵³ La objeción externalista ha sido preservada por Cicerón, y es como sigue: «Ellos [sc. quienes formularon la objeción] argumentaban como sigue: 'si todas las cosas se dan por destino, todas se dan por una causa antecedente. Y si también el impulso (*adpetitus*), así también las cosas que le siguen al impulso; por lo tanto, también los actos de asentimiento [se dan por una causa antecedente]. Pero si la causa del impulso no se ubica en nosotros, tampoco el impulso mismo depende de nosotros. Pero si esto es así, tampoco las cosas que el impulso produce se ubican en nosotros [esto es, tampoco tienen su causa antecedente en nosotros]. Por lo tanto, ni los actos de asentimiento ni las acciones dependen de nosotros, de lo cual se sigue que no son justos ni el elogio ni la censura, ni los honores ni los castigos'. Como esto es incorrecto, piensan que resulta probable la conclusión de que no todo lo que ocurre lo hace a consecuencia del destino». Cic. *Fat.* 40. [SVF II 974; LS 62C, parcial] La traducción hasta la premisa 7 corresponde a la proveída por Salles en 2006, pp. 73-74. *iique ita disserebant: 'Si omnia fato fiunt, omnia fiunt causa antecedente, et, si adpetitus, illa etiam, quae adpetitum sequuntur, ergo etiam adsensiones; at, si causa adpetitus non est sita in nobis, ne ipse quidem adpetitus est in nostra potestate; quod si ita est, ne illa quidem, quae adpetitu efficiuntur, sunt sita in nobis; non sunt igitur neque adsensiones neque actiones in nostra potestate. Ex quo efficitur, ut nec laudationes iustae sint nec vituperationes nec honores nec supplicia'. Quod cum vitiosum sit, probabiliter concludi putant non omnia fato fieri, quaecumque fiant.*

⁵⁴ La distinción entre causas, que antecede la introducción explícita del criterio para la responsabilidad proporcionado por el argumento, no ha sido incluíd, puesto que da lugar a problemas que exceden en gran medida el propósito de esta investigación. Para discusiones detalladas sobre su interpretación y problemas asociados, Cf. Bobzien 1999, pp. 196-242. Salles 2006, pp. 76-85.

Este elemento que ambos textos tienen común es muy relevante, puesto que Crisipo no busca negar que existan externalidades que contribuyan a la producción de una acción: los asentimientos ocurren por causas antecedentes auxiliares y próximas (1), de manera tal que requieren la ocurrencia previa de una impresión para poder llevarse a cabo (2, 3, ε). En ese sentido, como es claro a partir de ambos testimonios (3, β), en lo que refiere a las acciones responsables, las impresiones impulsivas, si bien necesarias para que haya asentimiento, simplemente son el principio explicativo de que aquello ocurra, a pesar de su contribución para el resultado⁵⁵. Las impresiones externas, en cuanto no son determinantes para el carácter o calidad moral de la acción, deben ser comprendidas como causas *complementarias* o, de un modo más preciso, *desencadenantes* del movimiento que se constituye como causa de la responsabilidad, a saber, el asentimiento. Cuando una impresión impulsiva entra en la mente del agente, esta puede ser sometida a examen (consideremos que, según el esquema tripartito estoico para la acción, de una impresión no siguen necesariamente ni el asentimiento, ni el impulso, ni la acción⁵⁶), lo cual asume la posibilidad de que la acción sea realizada o no⁵⁷; de esta manera, aunque importante, la φαντασία ὁρμητική en estos casos se constituye solo como un *estímulo* del alma del agente.

Entonces, siguiendo este argumento, aquello que hace posible considerar a una acción como auténticamente responsable es el hecho de que el agente haya prestado su *asentimiento* (συγκατάθεσις) a una *presentación impulsiva* (φαντασία ὁρμητική) para así tener un *impulso* (ὁρμή) a realizar una acción⁵⁸. En ese sentido, un modelo determinista como el que propone el AP es incompatible no solo con la acción responsable, sino también, si atendemos al

⁵⁵ Bobzien 1999 presenta una lectura distinta, dado que no considera que en el texto se afirme que «el factor interno es la causa perfecta y principal» como asume el grueso de la literatura al respecto. Para conocer sus razones, Cf. p. 214.

⁵⁶ Que el asentimiento no se sigue es claro a partir del argumento; lo mismo vale decir, pensando en Cicerón, del impulso. Ahora, respecto de la acción esto es dudoso, porque puede traer ciertos problemas a la hora de discutir el rol y la naturaleza de la acción del incontinente en el sistema estoico: ¿actúa con inmediatez ante una impresión, sin analizarla, o su análisis es falaz? Es un asunto complejo, pues si la respuesta a la primera pregunta es afirmativa, por definición tendrá que seguirse que su acción no es responsable. Para el tratamiento de este punto, y las posibles respuestas planteadas, Cf. Braicovich, 2008, p. 145. Respecto de la imposibilidad de considerar la acción sin asentimiento como responsable, Cf. Estobeo, *Ecl.* II 111, 18-112, 8 [BS 24.11; SVF III 548; LS 41G]. También Plut., *VM* 446e-447b [BS 25.13; SVF III 459; LS 65G]. También Salles 2006, pp. 139-161.

⁵⁷ Esto es un punto que se encuentra implícito en ambos argumentos, pero que es mucho más claro a partir del argumento compatibilista preservado por Diógenes Laercio. Cf. DL VII 75 [BS 19.22; SVF II 201; LS 38D]. El texto, desde su contenido hasta su atribución, es analizado por Bobzien 1998, pp. 112-122. Para un estudio más reciente, donde además se evalúa su relación con otros argumentos compatibilistas, Cf. Salles 2006, pp. 127-137.

⁵⁸ En esto consiste, en términos simples, el esquema tripartito para la acción propuesto por los estoicos. Cf. Estobeo, *Ecl.* II 86, 17-88, 2 [BS 24.1; SVF III 169, 171, 173; LS 53Q]; Plut., *SR* 1057a [BS 24.2; SVF III 177; LS 53S]; Orígenes, *DP* III 1, 2-3 [BS 29.3; SVF II 988; LS 53A]. Y Alejandro, *De Fato* 178, 17-28 [BS 24.8].

argumento compatibilista preservado por Alejandro de Afrodisias y Nemesio⁵⁹, con la acción en cuanto tal. No es posible que, por ejemplo, un agente predestinado a salvar a un niño de un orfanato en llamas lo haga si no tiene la intención de realizar la acción, o sea, si es que no ha asentido a una impresión impulsiva tal como «debes salvar al niño del orfanato en llamas». Aunque para el AP la constitución interna del agente y los procesos que sustentan las acciones son tan irrelevantes como cualquier acontecimiento pasado respecto de uno futuro, no lo serán en absoluto para Crisipo y los estoicos, y esto es justamente a lo que, estimamos, alude la respuesta transmitida por Eusebio. En ese sentido, la acción y los procesos mentales que contribuyen a su realización serían sucesos *codestinados*.

En consideración de los elementos y pasajes expuestos, parece ser el caso que efectivamente el AP representa una amenaza para la noción de responsabilidad en el sistema estoico, y que la respuesta de Crisipo se estructura acorde a ello. Si el destino, en cuanto inevitable e ineludible, anula el esfuerzo, empeño o disposición a actuar, en la misma medida que puede anular el deseo y la deliberación (pues la idea de quien formula el AP es convencer a alguien de que todos sus actos son inútiles), también puede anular la responsabilidad. Por este motivo, Crisipo considera relevante mencionar que en esta clase de acciones, aquello que corresponde al deseo, la motivación, la intención y la deliberación también se encuentra *codestinado*: el agente está destinado a salvar al niño, sí, pero esto solo es posible si se cumple la condición previa de que él tenga la disposición para hacerlo, y considere como verdadera la impresión en cuestión (elementos tan destinados como la acción misma). De esta manera, en cuanto se estima que el destino se encuentra compuesto por nuestras acciones voluntarias (o, más precisamente, que requiere de ellas para concretarse), es claro que la contestación crisípea al AP es un antecedente fundamental para comprender los argumentos compatibilistas y que, bajo cierto respecto, podría ser considerada como un *proto-argumento* compatibilista. Después de todo, la respuesta hace lo posible para preservar la autonomía del agente, en la misma medida que esta se constituye acorde al destino, de manera tal que este opera *desde* los agentes mismos; nuestra naturaleza, en ese sentido, también es *destino*. A su vez, ambas respuestas son problemáticas por causa del modo en que fundamentan, por un lado, la motivación, y por otro, la responsabilidad.

⁵⁹ Esto se sigue del hecho que las facultades que nos hacen responsables son constitutivas de nuestra propia naturaleza, y del modo en que siempre actuamos. Cf. Alejandro, *De Fato* 181 7-182 20 [BS 29.2; SVF II 979; LS 62G]. Nemesio, *NH* 105, 6-106, 13 [BS 29.1; SVF II 991; LS 53O]. De todas maneras, es importante tener en mente que Bobzien 1998, pp. 358-396 plantea argumentos sólidos que permiten dudar sobre la atribución de este argumento a Crisipo.

6. Conclusiones

Los ejemplos de argumentos compatibilistas presentados anteriormente, al igual que la propia respuesta crisípea al AP, tienen problemas similares en lo que concierne a su fundamentación. En el caso del argumento transmitido por Cicerón y Gelio, es claro que el factor clave que nos hace responsables por nuestras acciones es el hecho de que nuestro asentimiento *depende de nosotros*. *Qua* seres racionales, tenemos la capacidad de, ante una presentación impulsiva cualquiera, aceptarla o negarla como una razón suficiente para sentirnos motivados a actuar; esta facultad, que indudablemente es un factor interno (puesto que su operación se da en la parte rectora del alma del agente⁶⁰), es lo que vuelve falaz la acusación de coerción externa en nuestras acciones, en cuanto se encuentra determinado por el estado mental o el *talante* de cada agente. Sin embargo, ante la postulación de dicho criterio, cabe hacerse la pregunta: ¿también depende de nosotros dicho estado mental? En los textos preservados no existe una respuesta clara, y esto es algo que también ha sido identificado por otros especialistas⁶¹. De hecho, contra la objeción externalista, si bien se ha dejado claro que hay un factor interno que fundamenta la acción, parece ser el caso que el núcleo de dicha objeción se ha sorteado de forma insatisfactoria dado que, en última instancia, la pregunta sigue abierta: ¿qué es aquello que *efectivamente* depende de nosotros, y que no se produce por causas antecedentes ajenas a nuestra constitución? Como se ha dicho, parece que no hay respuesta. Más aún, si a esto se agregan los criterios proporcionados por el argumento compatibilista preservado por Alejandro y Nemesio, la posible explicación a cuestionamientos de esta clase parece a reducirse a que, por naturaleza, por causa de nuestra constitución como seres racionales⁶², somos responsables. Así, no solo es el caso que los argumentos compatibilistas parecen no responder a las objeciones a partir de las cuales fueron formulados, sino que además de esto, en la forma en que han sido preservados, caen en la circularidad: «¿por qué somos responsables? Porque está en nuestra naturaleza serlo».

⁶⁰ Aecio, *Placita* IV 21 1-4 [BS 13.13; SVF II 836; LS 53H].

⁶¹ Cf. Braicovich 2008, p. 143. El autor propone tres escenarios alternativos ante el problema, aunque como aclara en la n. 39, la pregunta puede seguir siendo planteada respecto de cualquier elemento interno que influya mínimamente en la constitución del propio estado epistémico. En el fondo, la pregunta «¿depende x de nosotros?» se puede extender *ad infinitum*.

⁶² Como resume Nemesio: «[Los estoicos dicen que] a cada cosa que se generó se le ha conferido algo por destino, como el agua [la capacidad de] enfriar, a cada planta [la de hacer crecer un fruto determinado], a la piedra [la de] dirigirse hacia abajo, al fuego [la de] dirigirse hacia arriba, y también al animal [se le ha conferido la capacidad de] asentir y tener impulsos». Nemesio, *NH* 105, 6-106, 13 [BS 29.1; SVF II 991; LS 530].

La contestación crisípea al AP padece de problemas similares. Aunque la exigencia explícita del AP es la de dar cuenta de cómo es posible preservar la motivación aun sabiendo que todo está determinado y es inevitable, la respuesta de Crisipo no se centra en esto. Más bien, al proponer la *codestinación* como clave filosófica para resolver el problema, se evita un tratamiento de las razones por las cuales la motivación debería preservarse y, en consecuencia, simplemente se da cuenta de ella como un hecho que se da, de suyo, en el mundo y, específicamente, en los seres racionales.

La insatisfacción con la contestación de Crisipo al AP es algo que reconocen especialistas como Boeri y Salles⁶³; pero, a pesar de que concuerdan en que no hay una respuesta satisfactoria a la exigencia del argumento, de igual manera indican que «parece venirse abajo la tesis de que, si el fatalismo es correcto, no tiene sentido esforzarse»⁶⁴, en referencia a que el propio esfuerzo o la motivación es un *codestinado*. Bobzien, por su parte, considera que a Crisipo le basta con que la acción «esté en control del agente», y con que, plausiblemente, «sea causalmente relevante para el fin en cuanto una condición necesaria de este»⁶⁵. Entonces, de una u otra forma, el contraargumento crisípeo, en su forma más básica, se reduce a que «la motivación se preserva porque ella está *codestinada* a la acción». A pesar de lo decepcionante y circular de esta posición, revela aspectos importantes de la clase de determinismo que el sistema defiende, lo que en la misma medida es provechoso para comprender la fuerza de las objeciones incompatibilistas.

La existencia de los sucesos *codestinados* fortalece la definición de destino como un entramado causal: este no se constituye, como da a entender el AP, como una estructura ajena al mundo que desde fuera controla todas las cosas; no es una entidad personificada que desde su propia esfera separada teje los hilos del devenir del mundo, sino que *mundo* y sus componentes son el entramado mismo. La *codestinación* implica que existen relaciones causales relevantes entre los eventos del mundo⁶⁶ a las que el destino en cuanto tal abarca o, en consideración de su panteísmo, que en su totalidad son el destino mismo. Por este motivo la acción, motivación, disposición e inacción de un agente, son elementos que se encuentran igualmente determinados, de manera tal que el AP es erróneo desde el punto de partida: el determinismo estoico, a pesar de su fatalismo, no incita a la inacción en cuanto que un agente haga o no haga Φ es un requisito para la determinación de los eventos futuros. Una argumentación de tal clase solo es potente en contra de un fatalismo que estime al presente y

⁶³ BS 702: «Respecto del problema de la motivación, la teoría de los sucesos co-destinados de Crisipo ofrece una solución filosóficamente interesante aunque quizá no plenamente convincente para alguien que de entrada está persuadido de que nuestras acciones tienen que ser contingentes para que podamos realmente ser los agentes de ellas (en la creencia, ciertamente, discutible, de que, si estuvieran destinadas y fueran necesarias, no seríamos su verdadera causa)».

⁶⁴ BS 703.

⁶⁵ Bobzien 1998, p. 232.

⁶⁶ Bobzien 1998, p. 230.

el futuro como inconexos, siendo el primero además contingente, razón por la que fracasa como objeción contra el determinismo estoico. Aunque el argumento es refutado con éxito por ser su aplicación inadecuada al estoicismo, el hecho de que se pase por alto la real exigencia no es menos que decepcionante, y mantiene abierta la pregunta: ¿cómo se preserva la motivación si todo está determinado? ¿qué hace que un agente, sabiendo que su futuro es inevitable, diga «sí, voy a hacer esto»? ¿de qué manera es posible considerar que un agente no está determinado por elementos externos a su constitución, o por causas antecedentes que escapen a su control? Lamentablemente el argumento, en la forma que ha sido preservado, no permite ofrecer una respuesta más profunda y técnica.

Otra objeción que puede seguirse del AP debe ser planteada en términos de responsabilidad: bien podría admitirse que nuestras acciones no son inútiles aun estando determinadas, en cuanto la autonomía y la motivación son *codestinados* a la acción, mas no es del todo claro cómo las acciones pueden depender de nosotros si el destino existe. Este elemento, implícito tanto en la formulación del argumento perezoso como en la respuesta de Crisipo es justamente el punto de partida de la objeción externalista mencionada anteriormente, y permea con fuerza en los argumentos compatibilistas: parece ser que, en última instancia, dado el carácter limitado de los criterios propuestos para fundamentar la responsabilidad, toda explicación se reduce a que «somos responsables porque estamos destinados a ser responsables». Así, la circularidad, sería algo propio del compatibilismo estoico.

Aunque las explicaciones, argumentos y contraargumentos de los estoicos en esta materia son coherentes con su propia filosofía, y dan cuenta de la fuerza de esta forma de determinismo, resultan insuficientes cuando se enfrentan a las objeciones planteadas por otras escuelas. Bien podría decirse que todo esto se produce a causa de que los estoicos tenían una visión de mundo radicalmente distinta de la de otros pensadores de la época, e incluso, podría apuntarse que la motivación no es un problema importante en este respecto, dado que el centro de la cuestión no es ético, sino metafísico. Todo esto es sin duda válido, pero aun así, esto no significa que los estoicos no deban proporcionar respuestas adecuadas que atiendan de modo explícito a los cuestionamientos que se les presentan, ni que estén libres de presentar argumentos que vayan más allá de la circularidad para dar cuenta de los fundamentos de la motivación o la responsabilidad. Siempre cabe la posibilidad de que los argumentos más efectivos donde, posiblemente, hubieran dado cuenta de mejor manera de estos fundamentos, se hayan perdido como la mayor parte del *corpus* estoico, pero esto no implica que las debilidades o carencias de los argumentos preservados sean inexistentes; creemos, de hecho, que ante estas cuestiones el estoicismo nos ha dejado en un callejón sin salida.

Bibliografía

Textos y fragmentos estoicos

- Boeri, M. & Salles, R. 2018: *Los filósofos estoicos. Ontología, lógica, física y ética*, Santiago.
- Long, A. & Sedley, D. 1987: *The Hellenistic philosophers. Translation of the principal sources with philosophical commentary*, Vol. 1, Cambridge.
- Long, A. & Sedley, D. 1998: *The Hellenistic philosophers. Greek and Latin texts with notes and bibliography*, Vol. 2, Cambridge.

Traducciones y comentarios de obras antiguas

- Alejandro de Afrodisia 2009: *Sobre el destino*, trad. de Molina J. y Salles R., México D.F.
- Campos, J y Nava, M. (eds. y trads.) 2006: *Crisipo de Solos. Testimonios y Fragmentos*, Madrid.
- Cicerón 1999: *Sobre la adivinación. Sobre el destino. Timeo*, trad. de A. Escobar, Madrid.
- Eusebio de Cesarea 2011: *Preparación Evangélica II* (Libros X-VI), trad. de V. Bécares y M. Nieto, Madrid.
- Plutarco 2004: *Obras Morales y de Costumbres IX. Tratados platónicos. Tratados antiestoicos*, trad. de M. Durán y R. Caballero, Madrid.

Obras citadas

- Boeri, M. 2014: «Determinismo, responsabilidad y acción en el estoicismo», en Coitinho, D. Hobuss, J. (Eds.), *Sobre responsabilidade*, São Paulo, pp. 91-129.
- Bobzien, S 1997: «Stoic Conceptions of Freedom and their relation to Ethics», en Sorabji, R. (ed.), *Aristotle and After*, Oxford.
- Bobzien, S. 1998: *Determinism and Freedom in Stoic Philosophy*, New York.
- Bobzien, S. 1999: «Chrysippus' Theory of Causes», en Katerina Ierodiakonou (ed.), *Topics in Stoic Philosophy*, Oxford, pp. 196-242.
- Braicovich, S. 2008: «Asentimiento y lo que depende de nosotros», *Revista de Filosofía* 33, pp. 131-160.
- Powers, N. 2013: «Plato's Demiurge as Precursor to the Stoic Providential God», *The Classical Quarterly* 63, 2, pp. 713-22.
- Salles, R. 2005: *The Stoics on Determinism and Compatibilism*, Surrey.
- Salles, R. 2006: *Los estoicos y el problema de la libertad*, México D.F.

Sedley, D. 1993: «Chrysippus on Psychophysical Causality», en Brunschwig, & M. Nussbaum (eds.), *Passions and Perceptions: Studies in Hellenistic Philosophy of Mind*, Cambridge, pp. 313-31.

Diccionarios

Liddell, H.; Scott R. & Jones, H. 1996: *A Greek-English Lexicon*, Nueva York.